ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPORTES

DECRETO ALCALDICIO N° 1098

LA LIGUA, 12 MAY 2026

MAT.: Decretar Complemento al Programa municipal Deporte Social 1° semestre 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa Municipal Deporte Social 1° Semestre 2026.
7. Programa municipal Complemento al Programa Deporte Social 1° Semestre 2026.
8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°_____

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado **"Complemento al Programa Deporte Social 1° Semestre 2026"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $6.902.652.- (seis millones novecientos dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Deportes

PPV/ria.

RECIBIDO 04 MAY 2026

RECIBIDO 13:50 08 MAY 2026 ALCALDIA AM PM

RECIBIDO 11:17 12 MAY 2026 SECRETARIA MUNICIPAL AM PM

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO 08 MAY 2026 CONTRALORIA LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COMPLEMENTO AL PROGRAMA

"DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El complemento al programa Municipal Deporte Social Primer semestre 2026 se genera de acuerdo a la necesidad de apoyar las escuelas y talleres municipales, que están insertas en el programa deporte social y cumplir con los objetivos propuestos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el Complemento al Programa **"DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2026".**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La contratación de personal a honorarios para desempeñar funciones como monitor de Escuela de Básquetbol, ejecución de dos talleres deportivos sociales, monitor de Escuela de Fútbol Rural, apoyo en el Recinto Deportivo El Mirador, apoyo en el Recinto Deportivo Estadio Municipal, para el Departamento de Deportes y en los programas que se ejecutan en las Escuelas Deportivas y Talleres Deportivos, además de brindar apoyo administrativo en la coordinación de las distintas reuniones asociadas a dichos programas, en la Oficina de Deportes Municipal.

FECHA Y HORARIOS PROGRAMA.

El programa municipal tiene fecha de inicio desde el 01 de abril hasta el 30 de junio año 2026, horario de lunes a viernes y según programa actividades.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de $6.902.652.- (seis millones novecientos dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos) con cargo al Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ITEM N°1

PERSONAL HONORARIOS

Monitor deportivo Escuela Deportiva de Básquetbol municipal. Función: Preparación Física.	$294.985	3	$884.955
Monitor deportivo Talleres Sociales Función: Cheerleaders 1	$294.985	3	$884.955
Monitor deportivo Talleres Sociales Función: Cheerleaders 2	$294.985	3	$884.955
Monitor deportivo Escuela de Fútbol Rural (Longotoma) Función: Taller de Futbol formativo-Recreativo.	$294.985	3	$884.955
Apoyo Recinto Deportivo El Mirador Funciones: Mantención de Recinto	$530.973	3	1.592.919
Apoyo Recinto Deportivo Estadio Municipal Funciones: Apoyo Mantención Recinto	$530.973	3	$1.769.913
	TOTAL ITEM		**$6.902.652.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, Sección Personal y Remuneraciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El Programa estará a cargo del Departamento de Deportes de la Ilustre municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO VARELA

VB° ALCALDE Y O
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPORTES

DECRETO ALCALDICIO N° 141

LA LIGUA, 21 ENE 2026

MAT.: Decretar Programa Municipal: Deporte Social Primer semestre 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa municipal "Deporte Social primer semestre 2026, actividad física y deporte comunitario para la salud y el desarrollo integral".
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°_____

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado **"DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2026, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $51.722.422.- (cincuenta y un millones setecientos veintidós mil, cuatrocientos veintidós pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Felipe Morales Ossio
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Deportes

PPV/FMO/ria

EXAMINADO
19 ENE 2026
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°36/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Deporte Social Primer Semestre 2026, Actividad física y deporte comunitario para la salud y el desarrollo integral", por el periodo comprendido del 01 enero al 31 diciembre del año 2026, por la suma total de $51.722.422.- (Cincuenta y un millones setecientos veintidós mil cuatrocientos veintidós pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 15 de Enero del 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2026, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Utilizar el potencial social de las escuelas y talleres deportivos municipales, focalizando la ejecución de sus programas de actividad física y deportiva en la contención, protección socio emocional y salud integral de la comunidad involucrada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de nuestra comunidad.

- Fomentar la construcción de cultura comunal activa, participativa y saludable en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de La Ligua.
- Ejecutar plan de contingencia deportiva, destinada a convertirse en una herramienta de contención, enfocada en la promoción de salud física y mental de los niños.
- Promover por medio del deporte, el desarrollo de habilidades socioemocionales que propicien mayor vinculación y entendimiento social.
- Promover de forma activa la prevención de drogas, delincuencia y alcoholismo principalmente entre los jóvenes de la comuna, dándoles las herramientas necesarias para desarrollar el deporte, la actividad física y la recreación.
- Realizar y promover la realización de actividades deportivas recreativas integrando a los menores y sus familias.
- Mejorar calidad de vida de todos los participantes en cada clase impartida para los niños y padres de la comuna de La Ligua.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2026, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El Programa Deporte Social, primer semestre 2026, tiene como objetivo promover la práctica sistemática del deporte y la actividad física como una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas y las comunidades, reconociendo al deporte y la actividad física como un derecho social.
Este programa se enmarca en la implementación del eje estratégico de Deporte y Actividad Física de Participación (deporte para todos), contemplando el desarrollo de talleres deportivos y recreativos dirigidos a personas de todas las etapas del ciclo vital de la comuna de La Ligua. Asimismo, considera la ejecución de eventos deportivos y recreativos que revaloricen la importancia del deporte y la actividad física como factores de bienestar, cohesión social y calidad de vida, constituyéndose además en espacios inclusivos de participación abierta para toda la comunidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Desde el 01 de enero del 2026 al 30 de junio 2026 Gimnasio Municipal, Espacios Públicos, Canchas y Multicanchas de la Comuna.

HORARIO:

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días lunes a domingo
  Zumba, jumping y entrenamiento funcional
  Horario 09:00 a 21:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos La Ligua
  Lunes a viernes
  Horarios 09:00 a 21:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos
  Longotoma
  lunes a viernes
  Horario: 09:00 a 21:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos
  Valle Hermoso
  lunes a viernes
  Horario: 09:00 a 21:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos
  Sector Costa
  Lunes a viernes
  Horarios 09:00 a 21:00 horas (flexible)

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo de **$ 51.722.422.- (cincuenta y un millón setecientos veintidós mil cuatrocientos veintidós pesos)**, con cargo al Presupuesto Municipal 2025, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.
Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM N° 1

Honorarios Personal

Instructor de yoga	$123.894	6	$743.364
Instructor de yoga	$123.894	6	$743.364
Instructor baile entretenido	$123.894	6	$743.364
Instructor baile entretenido	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba	$123.894	6	$743.364
Instructor mountanbike	$235.988	6	$1.415.928
Instructor deporte colectivo	$276.009	6	$1.656.054
Monitor escuela de fútbol	$589.971	6	$3.539.826
Monitor escuela de fútbol	$294.985	6	$1.769.910
Monitor Jumping	$330.383	6	$1.982.298
Monitor baile entretenido (longotoma)	$524.418	6	$3.146.508
Profesor Fútbol Seniors	$123.894	6	$743.364
Cuerpo técnico selecciones	$1.389.381	4	$5.557.524
Personal Administrativo	$707.965	6	$4.247.790
Apoyo a la Gestión Deportiva	$707.965	6	$4.247.790
Apoyo Coordinación Estadio Municipal	$707.965	6	$4.247.790
		TOTAL ITEM	**$ 39.988.422**

ITEM 2
EVENTOS DEPORTIVOS

COPA CIUDAD DE LA LIGUA INTERNACIONAL (BASQUETBOL).

RECURSO HUMANO			
Arbitros	$40.000 (Por partido)	80	$3.200.000
Mesa Arbitraje	$12.000 (Por partido)	80	960.000
PREMIOS			
Medallas	$1500	210	$315.000
Medallones	$3.000	28	$84.000
Copas	$25.000	15	$375.000
		TOTAL	**$4.934.000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TORNEO VOLEIBOL.

PREMIOS			
Copas y Medallas			$500.000
		TOTAL	**$500.000**

DIA DEL DESAFIO

INSUMOS			
Equipo Gestor	$300.000	1	$300.000
Colación e hidratación	$200.000	1	$200.000
		TOTAL	**$500.000**

PROGRAMA MUEVETE EN LA LIGUA

RECURSO HUMANO			
EQUIPO GESTOR	$550.000	4	$2.200.000
PREMIOS			
COLACIONES E HIDRATACIÓN			$2.600.000
		TOTAL	**$4.800.000**

PROGRAMA RECREATIVO VERANO

RECURSO HUMANO			
EQUIPO GESTOR	$300.000	2	$600.000
PREMIOS			
COLACIONES E HIDRATACIÓN	$200.000	2	$400.000
		TOTAL	**$1.000.000**

TOTAL ITEM $11.734.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TOTAL GASTO DEL PROGRAMA **$ 51.722.422.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:
Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo del Departamento de Deportes de La Ilustre Municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO DE DEPORTES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO V.B°

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 117
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 29/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $214.252.000
Monto comprometido a la fecha	: $48.745.518
Monto comprometido por el acto en estudio	: $6.902.652
Saldo final	**: $158.603.830**

Información adicional (opcional):

COMPLEMENTO PROGRAMA DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2026

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ

FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA